

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el "Festival de la Carne", que se realizara el 14 de noviembre ppdo. en el Parque Recreativo del Centro Protección de Choferes de Pando, de acuerdo a la propuesta presentada por el Rotary Club de la mencionada ciudad, avalada por el Municipio correspondiente.

RESULTANDO: que las anteriores ediciones de la citada actividad contaron con el apoyo de la Comuna, conjuntamente con la cooperación de la institución solicitante, permitiendo generar una actividad cultural que tiene como objetivo lograr una identidad local e integrar a la sociedad, mostrando al público en general la importancia de arraigar esta fiesta tradicionalista, a nivel regional.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo entiende pertinente la declaración de Interés Departamental;

II) que en el futuro el Ejecutivo deberá remitir dichos petitorios con plazos que permitan la debida discusión del tema en tiempo y forma.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédase anuencia a la Intendencia de Canelones para Declarar de Interés Departamental el "Festival de la Carne", que se realizara en el Parque recreativo del Centro Protección de Choferes de Pando, de acuerdo a la propuesta presentada por el Rotary Club de la mencionada ciudad, avalada por el Municipio correspondiente.

2. Solicítase al Ejecutivo Comunal que en el futuro dichos petitorios sean remitidos con plazos que permitan la debida discusión del tema en tiempo y forma.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 479/10 Ent. N° 1003/10.

Exp. 2010-81-1251-02086.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.
MS.